MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N°143 /2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN BLAS – CABECERA DEL PASEO CENTRAL, ID. N° 372.083, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 23 de noviembre de 2019.

VISTO: El Informe de fecha 22 de noviembre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 07/2019**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN BLAS – CABECERA DEL PASEO CENTRAL", ID. N° 372.083** efectuado por la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma Arq. Ramón A. Gaona de la Ciudad de Ita, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN BLAS – CABECERA DEL PASEO CENTRAL", ID. N° 372.083,*** *a la siguiente firma: Arq. Ramón A. Gaona, con domicilio en la ciudad de Ita, por un total de* ***Gs. 15.840.000 (guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la firma , cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.---------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación, en concordancia con l **Artículo 215** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA ARQ. RAMON A. GAONA., el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019** para la ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SAN BLAS – CABECERA DEL PASEO CENTRAL,*** **ID. N° 372.083**, por un total de **Gs. *15.840.000 (guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil), IVA INCLUIDO.***

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL